

Lobos, 8 de Abril de 2014.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. Nº 14/2014 del H.C.D.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Comunicación Nº 1091**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“**VISTO:** Que la laguna constituye para el partido de Lobos el principal centro turístico; y

CONSIDERANDO: La gran cantidad de turistas que la visitan cada fin de semana.-

Que para el ingreso a la misma se percibe una remuneración en concepto de utilización de servicios públicos generales y derecho de estadía y estacionamiento, por día.-

Que por reclamos de vecinos, turistas y al fin de verificar los dichos de los antes mencionados, los concejales de este bloque han realizado una recorrida por la misma verificando.-

Que el camino de acceso, que va desde la RN 205 hasta las vías del FFCC, y el camino de la costanera se encuentran en muy malas condiciones para circular lo que pudiera ocasionar graves accidentes de tránsito.-

Que los fogones se encuentran rotos.-

Que las obras en los sanitarios se encuentran paradas y en muy mal estado.-

Que los barandales de protección del paseo de la costanera se encuentran rotos en varios tramos.-

Que el murallón de contención de la costanera se encuentra derrumbado en varios sectores.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

COMUNICACION Nº 1091

ARTÍCULO 1º: Solicítase al D.E.M. informe a este H.C.D. lo recaudado por el acceso al Sector Turístico denominado “Villa Logüercio o Laguna de Lobos” y/o adyacencias con derecho a utilización de servicios públicos generales y derecho de estadía y estacionamiento, por día en el período 2013-2014.-

ARTÍCULO 2º: Solicítase al D.E.M. informe en qué se ha destinado lo recaudado por el cobro de los derechos mencionados en artículo anterior.-

ARTÍCULO 3º: Solicítase al D.E.M. que sin perjuicio de lo solicitado proceda a arreglar el camino de acceso a la laguna, fogones, sanitarios, barandales, y murallón que se encuentran en deficiente estado.-

ARTÍCULO 4º: De forma.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

FIRMADO: LILIANA GRACIELA PAIS – Presidente del H.C.D.-
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-